

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10 JUL. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 391-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de julio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, el MEMORANDUM N° 1896-2023-GRA/GGR, de fecha 07 de julio de 2023, el INFORME N° 1407-2023-GRA/SGRH, de fecha 07 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, resuelve en su artículo segundo "DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, a **FREDY RUSSELT ALVARO TARAZONA** en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**";



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, con MEMORANDUN N° 1896-2023-GRA/GGR, de fecha 07 de julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el currículum vitae del profesional **Erick Hugo Inchicague Medina** acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de **Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash**;

Que, a través del INFORME N° 1407-2023-GRA/SGRH, de fecha 07 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del contador **Erick Hugo Inchicague Medina**, informa que: *"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del abogado **FREDY RUSSMELT ÁLVARO TARAZONA** en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al contador **ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. **ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 JUL. 2023

**TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURÉ**  
FEDATARIO